



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 21 FEB. 2025

VISTO:

El Informe N° 013-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo, de la Modificación del Presupuesto Análítico de Gastos a Nivel de Especificas de Gastos del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURÚS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI. 2431291, Carta N° 003-2025-PI/AGROECOLOGICOPURUS-SUPERVISOR/RBR, Carta N° 062-2025-PI/AGROECOLÓGICO PURÚS--COORD/EROC, y el Proveído de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con los que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, es deber del Proyecto Especial Pichis Palcazú, emplear los criterios técnicos y administrativos que sean pertinentes para la correcta ejecución física y financiera, control, seguimiento y monitoreo de los proyectos y obras a su cargo;

Que, Según el numeral 2.1 de Artículo 2° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, define como “Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 18 de enero del 2023, se aprueba el Expediente Técnico “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús Yurua y Masisea – provincias de Purús - Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali” CUI N° 2431291, con un presupuesto de siete millones novecientos cuarenta y siete mil noventa nueve con 00/98 soles (7,947,099.98) con plazo de ejecución de 36 meses calendarios, debidamente sustentado por la Dirección de Desarrollo Agroeconómico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 06 de febrero del 2023, se aprobó el presupuesto del Análítico de Gastos por Especificas para el Ejercicio Presupuestal 2023, del Expediente Técnico “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús Yurua y Masisea – provincias de Purús - Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali” CUI N° 2431291 por un monto de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 00/00 soles (S/. 3,747,638.00). con el cuál se inicia la ejecución física del proyecto;

Que, con Resolución Directoral N° 190-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 26 de noviembre del 2024, se aprobó la modificación del Análítico de Gastos Modificado por Especificas para el Ejercicio Presupuestal 2024, del Expediente Técnico “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 21 FEB. 2025

comunidades nativas fronterizas de Purús Yurua y Masisea – provincias de Purús - Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali” CUI N° 2431291 por un monto de dos millones con 00/00 soles (S/. 2,000,000.00). con el cuál se continúa la ejecución física del proyecto;

Que, con Resolución Directoral N° 210-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 26 de diciembre del 2024, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús Yurua y Masisea – provincias de Purús - Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali” CUI N° 2431291 de acuerdo a lo solicitado y sustentado por la Unidad de Desarrollo Agroeconómico;

Que, con Resolución Directoral N° 018-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 05 de febrero del 2025, se aprobó el Presupuesto del Analítico de Gastos a nivel de Especificas de Gastos para el Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús, Yurua y Masisea – provincias de Purús, Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali Distrito de Purus – Provincia de Purus – Departamento de Ucayali” CUI N° 2431291; para el periodo fiscal 2025;

Que, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, así como las normas de orden interno de la entidad ejecutora emitidas para tal efecto, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-MIDAGRI-PEPP/UDA, “Directiva que norma la ejecución física de las inversiones de apoyo al desarrollo productivo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (EPD) en el Proyecto Especial Pichis Palcazú”, misma que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 015-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 17 de enero del 2024;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 03 de marzo de 2023 en su Artículo 26° de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, dispone: “La Unidad de Desarrollo Agroeconómico es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones orientadas a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, la promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, transferencia tecnológica, la conservación, restauración y recuperación de ecosistemas y la agricultura familiar” en concordancia con lo dispuesto por el literal a) del Artículo 27° que establece que la indicada Unidad, tiene como función: (...) “f) Evaluar y aprobar las valorizaciones, emitir informe técnico para ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos, mayores costos, inicio paralización y cualquier aspecto técnico resultante de las inversiones en ejecución y culminadas.”(SIC);

Que, con Memorando N° 020-2025-MIDAGRI-PEPP-UPPS, de fecha 11 de febrero de 2025, la Jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, hace de conocimiento que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI ha aprobado la Nota de Modificación N° 0005 por el monto de S/ 39,741.00 soles - Secuencia Funcional 007 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Carta N° 062-2025-PI/AGROECOLÓGICO PURÚS--COORD/ERO, de fecha 13 de febrero de 2025, el Coordinador del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURÚS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N° 2431291, solicita, aprobación mediante Acto Resolutivo, de la Modificación





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 21 FEB. 2025

del Presupuesto Analítico de Gastos correspondiente al año 2025, del proyecto de inversión indicado, justificando su pedido bajo el análisis siguiente: "En el transcurso de inicio del proyecto en el presente año; se presenta la necesidad de contratar un motorista para el sector de Masisea (CN Saweto – Putaya), asimismo el personal promotor, técnico, profesional o debemos estar representados con indumentaria institucional; por ello se ve conveniente esta inclusión en el analítico de gastos" (SIC); asimismo precisa que su solicitud de modificación del Analítico de Gastos del proyecto de inversión, es con la finalidad de garantizar la ejecución y cumplimiento de metas y que dicha modificación no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión en mención.



Especifica de gasto		PIM
2.6.3.2.1.2	Mobiliarios	6,500.00
2.6.3.1.1.3	Para Transporte Acuático	2,500.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de bienes	298,131.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	1,397,975.00
TOTAL		1,705,106.00



Que, con Carta N° 003-2025-PI/AGROECOLOGICO PURUS-SUPERVISOR/RBR, de fecha 13 de febrero del 2025, el supervisor el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURÚS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2431291, evalúa y da la conformidad a la aprobación de la Modificación del Analítico de Gastos correspondiente al año 2025, solicitando que se proceda con los trámites correspondientes;

Que, el Informe N° 013-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA de fecha 14 de febrero de 2025 recepcionado en Dirección Ejecutiva el 17 de febrero de 2025; el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico en cumplimiento del literal f) del Artículo 27° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú realiza la evaluación técnica de la solicitud de Modificación del Presupuesto de Analítico de Gastos a Nivel de Especificas de Gastos para el ejercicio presupuestal 2025 del PI "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURÚS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2431291, otorgando su aprobación en tanto que no se altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto en mención y solicita su formalización mediante acto Resolutivo, según el siguiente detalle:

Especifica de gasto		PIM
2.6.3.2.1.2	Mobiliarios	6,500.00
2.6.3.1.1.3	Para Transporte Acuático	2,500.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de bienes	298,131.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	1,397,975.00
TOTAL		1,705,106.00

Estando a lo informado y solicitado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 350-2024-MIDAGRI de fecha 26 de octubre de 2024 y las atribuciones conferidas en el





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 21 FEB. 2025

artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023 y con la aprobación del jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y la visación del jefe de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Presupuesto de Análítico de Gastos a Nivel de Especificas de Gastos, para el ejercicio presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURÚS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2431291, sustentado y aprobado técnicamente por el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico de la Entidad, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución considerando el siguiente detalle:



Especifica de gasto		PIM
2.6.3.2.1.2	Mobiliarios	6,500.00
2.6.3.1.1.3	Para Transporte Acuático	2,500.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de bienes	298,131.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	1,397,975.00
TOTAL		1,705,106.00



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER; que la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, la Unidad de Administración y la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar el avance físico y financiero del Proyecto de Inversión: la modificación del Análítico de Gastos a nivel de Especificas de gastos para el Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURÚS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2431291, en cumplimiento de las disposiciones normativas técnicas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis de la modificación el Análítico de Gastos a nivel de Especificas de gastos para el Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURÚS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2431291, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan la formalización de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Administración realizar las acciones administrativas que le competen para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazú, para los fines correspondientes.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 21 FEB. 2025

ARTICULO SEXTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA
CIP. 26977
DIRECTOR EJECUTIVO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 21 FEB. 2025

ANEXO

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 2431291: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS YURÚA Y MASISEA - PROVINCIAS DE PURÚS - ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI" - AÑO 2025

ESPECÍFICAS DE GASTO	PIA
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	6,500.00
2.6.3.1.1.3 TRANSPORTE ACUÁTICO	2,500.00
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	298,131.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,397,975.00
TOTAL	S/ 1,705,106.00

2431291: PI AGROECOLÓGICO PURÚS, YURÚA Y MASISEA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PIA
2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO				6,500.00
Armario grande de madera - Pucallpa	Unidad	1.00	2,500.00	2500.00
Mesa - Yurúa	Unidad	1.00	1,000.00	1000.00
Sillas	Unidad	3.00	200.00	600.00
Vitrina - Mostrador	Unidad	2.00	1,200.00	2400.00
2.6.3.1.1.3. TRANSPORTE ACUÁTICO				2,500.00
Botes de madera 6 metros - Masisea	Unidad	1.00	2500.00	2500.00
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES				298,131.00
Suero Antibiótico no refrigerado	Unidad	4.00	600.00	2400.00
Piromones de papelotes grueso	Global	1.00	1400.00	1400.00
Archivadores	Unidad	40.00	12.00	480.00
Papelotes	Unidad	450.00	0.90	405.00
Goma	Unidad	40.00	10.00	400.00
Cinta masking	Unidad	20.00	10.00	200.00
Lapiceros	Unidad	0.50	440.00	220.00
Clips de metal	Unidad	6.00	2.00	12.00
Cinta de embalaje	Unidad	30.00	13.00	390.00
Papel Bond	Milrar	74.00	40.00	2960.00
Papel Lustre	Unidad	30.00	0.80	24.00
Actas de Actas	Unidad	3.00	120.00	360.00
Diagrama	Unidad	250.00	6.00	1500.00
Escritorios	Metro	5.00	30.00	150.00
Materiales para limpieza	Global	1.00	450.00	450.00
Combustible PURUS	GALON	1144.60	40.00	45784.00
Combustible YURÚA	GALON	850.00	50.00	42500.00
Combustible MASISEA	GALON	800.00	35.00	28000.00
DIESEL - Traslado La Merced - Pucallpa	GALON	320.00	16.00	5120.00
Lubricantes para motor y cola	Global	1.00	7625.00	7625.00
Helices, bujías para motor 9hp y 13 hp	Global	1.00	11560.00	11560.00
Estuche de herramientas básicas para motor	Estuche	8.00	550.00	4400.00
Repuestos para motores de equipos	Global	1.00	3500.00	3500.00
ESQUEJES	ESQUEJES	45000.00	0.50	22500.00
Chaleco drill institucional	Unidad	60.00	70.00	4200.00
Gorra drill institucional color de pelo	Unidad	90.00	35.00	3150.00
Polo manga larga institucional cuello camiseta	Unidad	45.00	60.00	2700.00
Polo manga corta institucional cuello camiseta	Unidad	50.00	60.00	3000.00
Camisa institucional	Unidad	10.00	95.00	950.00
Semillas vainas	Global	1.00	9791.00	9791.00
Caña de azúcar	ESQUEJES	28800.00	2.50	72000.00
FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO - Otros bienes	Global	1.00	20000.00	20000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				1,397,975.00
Alquiler de local para oficina técnica Pucallpa	Meses	11.00	1,090.91	12,000.00
Mantenimiento de movilidad fluvial	Global	1.00	7,125.00	7,125.00
1 Coordinador de Proyecto	MES	11.00	6,954.55	76,500.00
5 Extensionistas de campo	MES	11.00	35,000.00	267,794.00





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 21 FEB. 2025

2431291: PI AGROECOLÓGICO PURÚS, YURÚA Y MASISEA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PIA
2 Extensionistas de campo	MES	10.00	8,520.00	85,200.00
Asistente Administrativo	MES	11.00	5,480.00	54,800.00
Supervisor de Proyecto	MES	11.00	6,500.00	71,500.00
25 Promotores	MES	9.50	45,000.00	427,500.00
01 Motorista Purús	MES	10.00	2,500.00	25,000.00
01 Motorista Masisea	MES	3.00	2,000.00	6,000.00
01 Motorista Yurúa	MES	5.00	2,000.00	10,000.00
02 Vigilantes (Purús - Yurúa)	MES	10.00	1,500.00	30,000.00
01 Auxiliar Administrativo	MES	10.00	2,500.00	25,000.00
Víaticos (pasajes aéreo, terrestre, fluvial), equipo tcn y adm.	Global	1.00	48,500.00	48,500.00
Refinanciamientos para agricultores - charlas, capacitaciones, asistencia Purús	Global	1.00	35,000.00	35,000.00
Refinanciamientos para agricultores - charlas, capacitaciones, asistencia Yurúa	Global	1.00	20,000.00	20,000.00
Refinanciamientos para agricultores - charlas, capacitaciones, asistencia Masisea	Global	1.00	10,000.00	10,000.00
Flete aéreo Purús	KILO	3500.00	12.00	42,000.00
Flete aéreo Yurúa	KILO	2300.00	10.50	21,000.00
Flete Fluvial Masisea - Noaya - Saweto - Putaya	GLOBAL	1.00	10,000.00	10,000.00
Consultoría Técnica	Servicio	1.00	8,000.00	8,000.00
CONTROL CONCURRENTE	Global	1.00	25,000.00	25,000.00
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	Global	1.00	5,500.00	5,500.00
Feria:				
Primer Puesto - materiales	Global	1.00	7,000.00	7,000.00
Segundo Puesto - materiales	Global	1.00	4,000.00	4,000.00
Tercer Puesto - materiales	Global	1.00	3,000.00	3,000.00
Gigantografía	Global	1.00	875.00	875.00
Alimentación	Global	1.00	4,500.00	4,500.00
Alojamiento	Global	1.00	3,500.00	3,500.00
Transporte de Productos y Materiales	Global	1.00	3,800.00	3,800.00
Afiches - Boletines	Global	1.00	1,300.00	1,300.00
Stands (alquiler-construcción)	Global	1.00	4,800.00	4,800.00
Traslado de los participantes	Global	1.00	8,400.00	8,400.00
Medios de Difusión	Global	1.00	750.00	750.00
Alquiler de area para la realización de la feria	Global	1.00	3,750.00	3,750.00
Gestiones y Coordinaciones	Global	1.00	231.00	231.00
Equipo de sonido	Global	1.00	1,000.00	1,000.00
Medio de premiación	Global	1.00	300.00	300.00
Costo de Ceremonia	Global	1.00	350.00	350.00
FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO - Otros servicios	Global	1.00	27,000.00	27,000.00
TOTAL				S/ 1,705,106.00

